

	 UNIVERSIDAD DE JAÉN	PROCESOS PC01 y PC02	
		Fecha: 17 de marzo de 2021	Doc. IT. [PC 02.11]-03

IT. [PC 02.11]-03	Desagregación de contratos menores
-------------------	------------------------------------

Elaborado	Servicios del Área Económica y Patrimonial
Objeto	Obtener información desagregada de los diferentes tipos de contratos menores tramitados por la Universidad.

Histórico de cambios		
Código edición	Fecha	Modificaciones
01	17/03/2021	

	 UNIVERSIDAD DE JAÉN	PROCESOS PC01 y PC02	
		Fecha: 17 de marzo de 2021	Doc. IT. [PC 02.11]-03

1. Introducción.

El artículo 63 de la Ley 9/2017, de 8 de noviembre, de Contratos del Sector Público, dispone que los Órganos de Contratación difundirán a través de Internet su perfil de contratante, como elemento que agrupa la información relativa a su actividad contractual y con objeto de asegurar la transparencia y el acceso público a dicha información.

En este sentido, la Ley requiere que, al menos, trimestralmente se publique la información relativa a los contratos menores y en concreto la correspondiente a su objeto, duración, importe e identidad de la empresa adjudicataria. Asimismo, la Universidad tiene la obligación de enviar antes del mes de marzo de cada año a la Cámara de Cuentas de Andalucía, la relación de todos los contratos menores formalizados en el ejercicio anterior.

En las normas generales de ejecución presupuestaria se establece también que *con objeto de racionalizar la adjudicación de los contratos y promover una mayor eficiencia en la gestión del gasto, la Universidad de Jaén tiene adjudicados a varias empresas acuerdos marco y contratos centralizados para la adquisición de diferentes servicios y suministros. Estos contratos vincularán a todas las Unidades de Gasto de la Universidad.*

En la Universidad de Jaén se identifica al contrato menor con el pedido, y con objeto de facilitar el cumplimiento de la obligación legal mencionada en el primer párrafo, es necesario desagregar los pedidos que se realizan a empresas adjudicatarias de un expediente de contratación centralizado y acuerdos marco, de aquellos otros que se realizan a otras empresas.

La gestión de los pedidos se tramita en Universitas XXI-Económico a través del módulo *Documenta*. Por consiguiente, será en esta aplicación donde se realice la desagregación de los pedidos, tal y como se indica a continuación.

2. Alta de expedientes en Documenta.

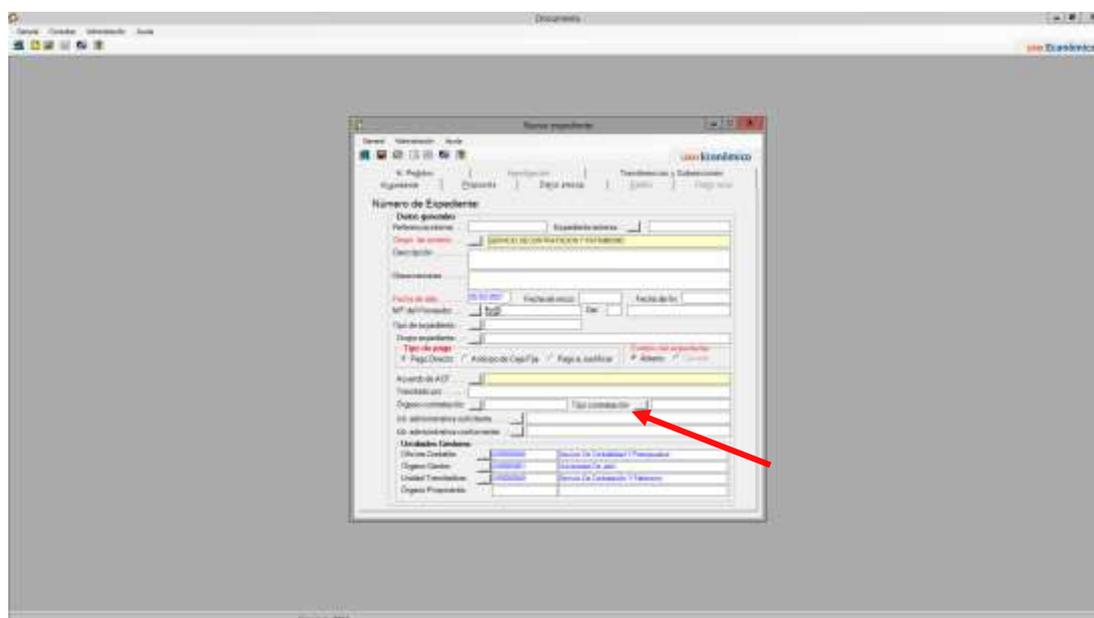
El alta de un expediente se realizará en el módulo *Documenta* cumplimentando todos los campos de forma habitual, y en la pestaña **Tipo de Contratación** se seleccionará el tipo de contrato menor (pedido) que se tramite.

	 UNIVERSIDAD DE JAÉN	PROCESOS PC01 y PC02	
		Fecha: 17 de marzo de 2021	Doc. IT. [PC 02.11]-03

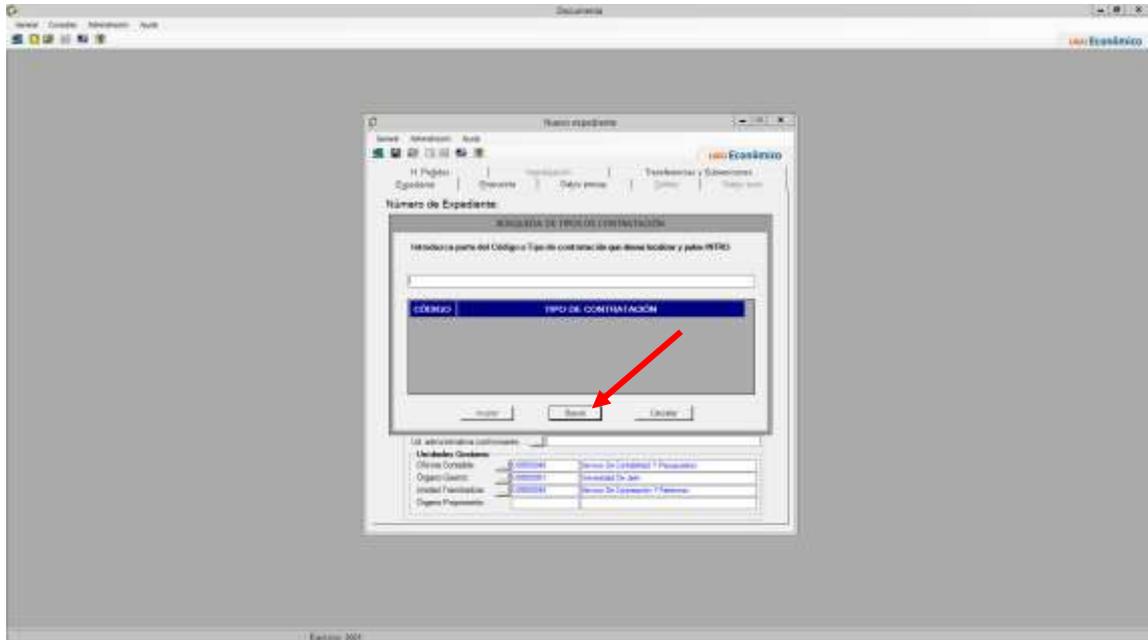
Accediendo al desplegable de esta pestaña disponemos de los distintos tipos de contratos menores que se podrán tramitar en la Universidad, entre los que figuran: suministro, servicio u obra menor, acuerdo marcos y otros. Estos datos se irán actualizando conforme se adjudiquen nuevos contratos, y la relación de empresas estará disponible en la página web del Servicio de Contratación y Patrimonio, a través del siguiente enlace:

<https://www.ujaen.es/servicios/secontra/access-login?destination=/servicios/secontra/listado-de-empresas-proveedoras>

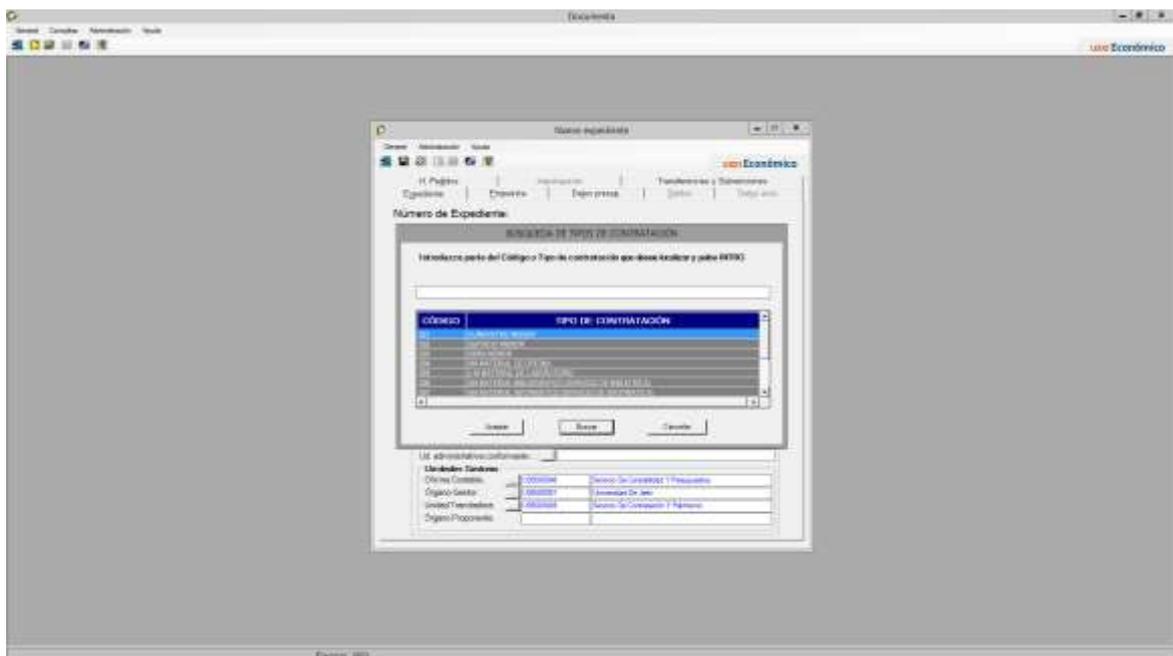
Al dar de alta un pedido en documenta se seleccionará la pestaña Tipo de Contratación.



Y clicando en el menú buscar, se accede al desplegable que contiene la información necesaria.



Dentro del tipo de contratación seleccionaremos la opción Suministro menor, Servicio menor u Obra menor cuando se realice un pedido a una empresa **que NO forme** parte de ningún acuerdo marco de la Universidad ni tenga adjudicado un contrato centralizado de cualquier naturaleza.



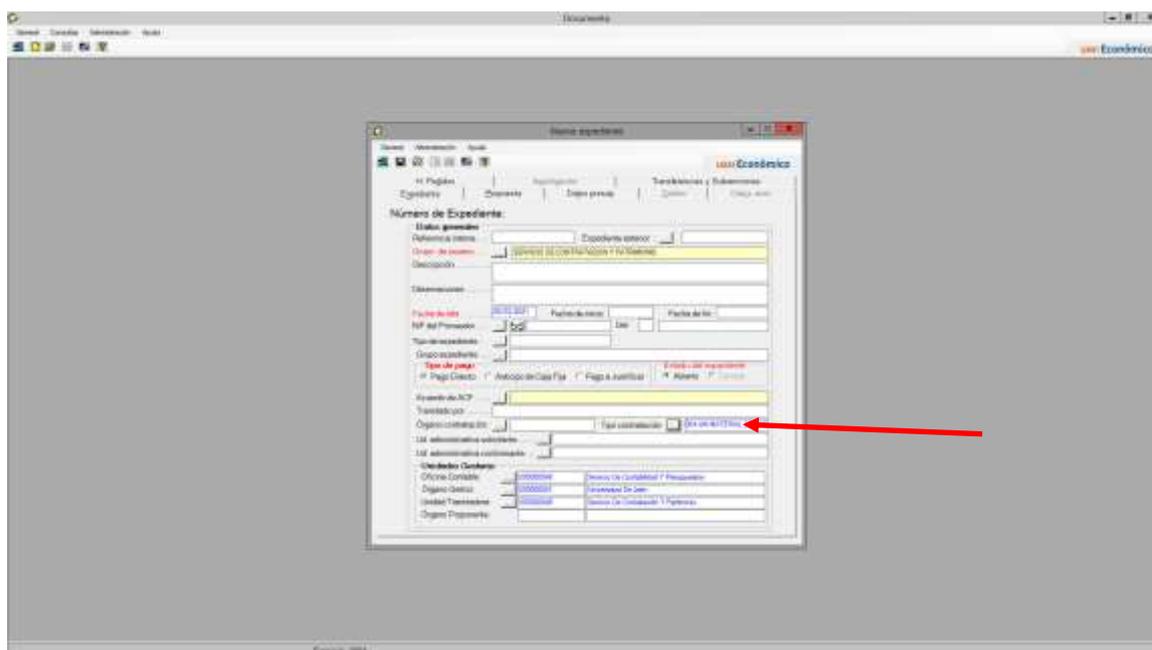
	 UNIVERSIDAD DE JAÉN	PROCESOS PC01 y PC02	
		Fecha: 17 de marzo de 2021	Doc. IT. [PC 02.11]-03

Cuando el pedido se realice a una empresa que forma parte de un Acuerdo Marco (AM), en el desplegable se seleccionará el **AM correspondiente**. Por ejemplo, AM Material de oficina, AM Material de laboratorio, etc. Como se ha indicado anteriormente, la relación de empresas está disponible en el enlace de la página web del Servicio de Contratación y Patrimonio.

Dentro de las opciones que existen en el desplegable hay Acuerdos Marco que sólo se utilizarán por un Servicio o Unidad Administrativa, como es el caso del AM de material Bibliográfico, de uso exclusivo para los pedidos del Servicio de Biblioteca o del AM de material Informático, de uso exclusivo para el Servicio de Informática.

Para la tramitación de pedidos a empresas que tienen adjudicado de forma centralizada un contrato de suministro o de servicios y que no forman parte de un Acuerdo Marco, se seleccionará la opción **Otros Contratos Centralizados**, como es el caso de pedidos a la agencia de viajes, la tienda universitaria, servicios de paquetería, imprenta, concesión del comedor universitario, etc.

Seleccionada la opción procedente, se pincha sobre la pestaña aceptar para que quede registrado en el expediente el tipo de contrato menor, tal y como se señala en la siguiente figura.



<p>SIGC-SUA</p> 	 <p>UNIVERSIDAD DE JAÉN</p>	<p>PROCESOS PC01 y PC02</p>	
		<p>Fecha: 17 de marzo de 2021</p>	<p>Doc. IT. [PC 02.11]-03</p>

Con este modelo de gestión se podrá obtener información actualizada tanto de los contratos menores propiamente dichos (pedidos), como de los contratos menores derivados de acuerdos marco o contratos centralizados que deben publicarse periódicamente para dar cumplimiento a los requerimientos legales.